

**ACTA N°. 01-S.EX.****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 11H00 horas, de conformidad a lo que establece el numeral 3 del artículo 313 y artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión extraordinaria presidida por el señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos (en adelante GADMS), los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña Lutuala y Mario Germán Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS, y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General quien certifica la presente. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros y compañeras Concejales, procurador sindico y secretario, mi saludo más cordial a cada uno de ustedes, señor secretario sírvase constatar el quorum para esta sesión extraordinaria, por secretaría luego de expresar un saludo a los presentes se procede a constatar el quorum teniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; 2) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días con todos, presente; 3) Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, presente; 4) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 5) Sr. Mario Germán Porras Pérez, presente; 6) Sr. Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente;** secretaría certifica que en la sala sesiones se encuentran los seis miembros del Concejo Municipal, por lo tanto existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, queridos compañeros y compañeras, agradecerles por estar presente, como siempre es compromiso de nosotros estar en este seno del Concejo, creo que eso hay que recalcar y reconocer a ustedes que siempre hemos tenido con aquello doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y el orden para esta sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 01-2025-GADMS-SE y el orden del día que consta: Constatación de quorum; Instalación de la sesión; **1.- Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reforma el presupuesto general para el ejercicio económico del año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 del COOTAD; 2.- Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gad Municipal de Sigchos, de conformidad a lo estipulado en el Art. 57 literal o), 61 del COOTAD y artículo 11 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; 3.- Reestructuración de las comisiones permanentes de del Gad Municipal de Sigchos, en base a la iniciativa legislativa propuesta por lo señores concejales Rosa Ayala y Marco Granja; 4.- Clausura;** el señor Alcalde toma la palabra y dice; compañeros y compañeras al ser una sesión extraordinaria están los puntos a tratarse, por favor señor secretario empecemos con el primer punto; **PRIMER PUNTO.-** Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reforma el presupuesto general para el ejercicio económico del año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 del COOTAD; el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, bueno compañeros y señor presidente de la comisión, debo agradecer por el compromiso que se hizo el día que tratamos en primer debate, al ser una reforma que requerimos para poder intervenir de forma inmediata en estos 2 problemas que tenemos tanto aquí en la ciudad como en la parroquia Las Pampas, son más fuertes la situación que son el alcantarillado, hubo ese compromiso yo les agradezco también a ustedes porque hicieron todos los esfuerzos posibles para inmediatamente entregar el informe, por lo tanto señor secretario le voy a pedir que de lectura del análisis la conclusión y la recomendación



del informe que hizo la comisión, por secretaria se procede a dar lectura del Informe N° 007-2025, del análisis, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, reunidos en sesión ordinaria procede al análisis del proyecto de ordenanza de la reforma al presupuesto del ejercicio económico del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos, en este proyecto de reforma se llega a concluir de que se lo realiza por cuanto en el Cantón Sigchos se ha declarado el estado de emergencia por 30 días y posterior a ello por 60 días más, en este estado de emergencia se ha podido notar que existen graves problemas en el alcantarillado sanitario y pluvial que se encuentra por el sector de la plaza de toros del Cantón Sigchos, misma que está causando problemas de insalubridad a los habitantes de este sector, de la misma manera se puede encontrar que existen problemas en el alcantarillado pluvial y sanitario del sector de la plaza 10 de Agosto de la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, en donde se aprecia que existe un alcantarillado que desfoga en un terreno y que está guiado por hojas de zinc, de la misma manera necesita intervención inmediata, anexo al proyecto de reforma a la ordenanza se encuentran el informe de la unidad de presupuesto, así como también el criterio jurídico en donde indican que es viable realizar esta reforma al presupuesto a través de la figura de suplemento de crédito, misma que debe ser autorizada por el órgano legislativo conforme lo establece el artículo 260 del COOTAD, conclusiones, de los antecedentes expuestos, y respaldados por la base legal mencionada y del análisis hecho por esta comisión llega a concluir que es necesario dar atención a los sitios que por emergencia se encuentran en situación de riesgos, por lo que considera pertinente realizar la presente reforma al presupuesto e intervenir de manera inmediata; recomendación, esta comisión en base a los informes analizados, a la norma jurídica invocada y del análisis hecho, recomienda al señor Alcalde se ponga en conocimiento del Concejo Municipal y éste a su vez apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que reforma el presupuesto del Gad Municipal de Sigchos para el ejercicio del año 2025, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, compañeros y compañeras Concejales una vez más, como dije nos han hecho llegar el respectivo informe, la recomendación que sea puesto en consideración para aprobación en segundo debate, luego sea dado a conocer a los departamentos pertinentes y pueda ser ejecutado esta reforma, señor presidente de pronto desea algo más añadir, el señor Concejal Mario Porras toma la palabra y dice, muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales informarles, que el día de antes de ayer como es de su conocimiento se aprobó en primera discusión, el proyecto tiene todos los antecedentes los informes de todos los señores técnicos, el día de ayer también se presentó como comisión el informe que dio lectura el señor secretario, sabemos que por algo se ha decretado en emergencia y hay que hacer pronto la cosas, en base a la realidad estamos también un poco atrasados porque la gente ya está en espera, están preguntando para cuando y pienso que si hay que dar viabilidad a esto para poder construir, bueno luego los compañeros podrán a cotar algo, yo de mi parte mociono una vez analizado que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reforma el presupuesto general para el ejercicio económico del año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 del COOTAD, esa es mi moción compañeros, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, buenos días, compañeros Concejales, compañero Procurador, compañero secretario, una vez que hay la moción, yo apoyo la moción del compañero Mario para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto ya dicho, el señor Alcalde toma la palabra y dice, yo creo que está acá bastante claro el informe que fue también compartido a los chats de ustedes para que puedan tener lectura, entonces señor secretario, sírvase tomar votación para la aprobación en segundo debate, pero antes por favor dé lectura de la resolución como quedaría que quedaría, por secretaria se da lectura de la moción que dice: aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reforma el presupuesto general para el ejercicio económico del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 del COOTAD, leída la moción por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, una vez



que dentro del expediente consta la resolución número 0031-GADAMS-2025-A, suscrita por el señor Alcalde del Cantón Sigchos, en donde resuelve emitir el COE Cantonal, declara en emergencia el Cantón Sigchos por 30 días por la época invernal, de la misma manera existe el memorándum N° Mediante memorándum N° GADMS-DOPF-2025-001-ING-EMERG-JT suscrito por el Director de Obras Públicas y el Analista de Alcantarillado, en donde informan al señor Alcalde la problemática existente en el alcantarillado sanitario y pluvial de la plaza de toros de la ciudad de Sigchos, de la misma manera mediante memorándum N° GADMS-DOPF-2025-002-ING-EMERG-JT el Director de Obras Públicas y el Analista de Alcantarillado, informan al señor alcalde los inconvenientes que se encuentran en alcantarillado pluvial y sanitario de La Parroquia Las Pampas, lo que recomiendan se gestionen los recursos necesarios para poder intervenir ya que se trata de una situación de emergencia, de la misma manera existe la resolución administrativa número 0039-GADMS-2025-A suscrita por el señor Alcalde en donde declara ampliar el estado de emergencia del Cantón Sigchos por la situación invernal por 60 días, también existe el 001-2025-GADMS-DF-UP, suscrito por la analista de presupuesto y el director financiero en donde recomiendan al señor Alcalde que la presente reforma presupuestaria por suplemento de crédito se la realiza en base a la normativa con la finalidad de contar con recursos para los proyectos declarados en emergencia, por lo que recomienda que se solicite al legislativo del GADMS de acuerdo al artículo 260 del COOTAD, de la misma manera, existe el memorándum 072-2025-GADMS-PS, en donde el procurador síndico emite criterio jurídico, concluye que existe plena procedencia jurídica para que el ejecutivo solicite al legislativo el suplemento de crédito y recomienda que se realice la solicitud formalmente del suplemento de crédito al órgano legislativo, la Comisión de Planificación, Presupuestos y Obras Públicas emite el informe número 07-2025 y en sesión extraordinaria conozco y resuelve emitir informe favorable de este proyecto de reforma al presupuesto por cuanto existe la documentación de respaldo una vez que existen todos los requisitos y al ser un suplemento de crédito no se está afectando el 10% para los grupos vulnerables ni tampoco se está afectando las obras establecidas en el presupuesto participativo, mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario Germán Porrás Pérez, a favor de la moción; Sr. Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, si una vez cumplido todos los procesos legales, normativos, que nos ayudan a hacer más viable la ejecución de estas dos obras, más que todo lo que es de emergencia, se ha cumplido con todo el proceso, a favor para que se pueda ejecutar, el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 01-2025-S.EX. - Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reforma el presupuesto general para el ejercicio económico del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 del COOTAD;** el señor Alcalde agradece y dispone al secretario proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gad Municipal de Sigchos, de conformidad a lo estipulado en el Art. 57 literal o), 61 del COOTAD y artículo 11 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, señor secretario, señor secretario, por favor de lectura de los artículos en mención y los documentos pertinentes, artículo 57 del COOTAD, atribuciones del concejo municipal, al concejo municipal le corresponde literal o) elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Alcalde o Alcaldesa, Vicealcalde o Vicealcaldesa; artículo 61 del COOTAD, Vicealcalde o Vicealcaldesa.- el Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por la mayoría absoluta del concejo municipal de entre sus miembros, respetando el principio de paridad de género, excepto cuando debido a la conformación del concejo no sea posible la aplicación de este principio, el o la Concejal electa, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido, su designación no implica la pérdida de la calidad de Concejal o Concejala, reemplazará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley; y, artículo 11 de la ordenanza sustitutiva de



funcionamiento del Concejo Municipal del Vicealcalde; el Vicealcalde es la segunda autoridad elegida por el Concejo Municipal entre sus miembros, durará en funciones dos años, pudiendo ser reelegido y tiene las siguientes atribuciones, subrogar al Alcalde en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma, en caso de ausencia definitiva, el Vicealcalde asumirá hasta terminar el periodo, la autoridad remplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del Ejecutivo, b) cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde, c) todas las que correspondientes a su condición de Concejal y las demás que prevén las leyes y ordenanzas cantonales, el Vicealcalde no podrá pronunciarse en su calidad de Concejal sobre la legalidad de actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivo, las resoluciones que el Concejo adopte contraviniendo esta disposición serán nulas, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, compañeros y compañeras he pedido dar lectura a la parte normativa, aquí nosotros tomamos la decisión como Concejo Municipal, si bien es cierto la compañera Erika Jácome es la Vicealcaldesa de nuestro cantón, a quien se eligió al inicio del periodo, obviamente puede ser ratificada o puede ser tomada en cuenta la otra compañera en este caso, buscando cumplir con esto de la alternabilidad y también de la paridad, creo que son dos términos que existen, así es que está en consideración de ustedes compañeros y compañeras, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, una vez más gracias por permitirme la palabra, estamos claros en el asunto, en la ordenanza número 92, en el artículo 11 de manera concreta menciona que el Vicealcalde será elegido por el Concejo Municipal entre sus miembros y durará dos años pudiendo también ser relecta, yo quisiera recalcar, agradecer a la compañera Erika el trabajo que ha desempeñado, pero yo creo que por paridad y también siendo consecuentes, como tenemos en el Concejo Municipal dos damitas, para ser de manera equitativa, yo mociono señor Alcalde que este periodo del 2025-2027 sea la compañera Rosita Ayala la Vicealcaldesa de nuestro cantón, eso es mi emoción señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, que hay una propuesta compañeros, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor secretario, señor Procurador Síndico, buenos días, bien lo manifestó en la lectura el señor secretario, la normativa que nos vamos a regir, bien lo dice la función de Vicealcalde o Vicealcaldesa es por dos años, en este caso hemos hecho el primer cumplimiento de los dos años, la compañera Erika ha cumplido hasta la fecha, en este caso cumpliendo paridad de género, por lo que el señor Alcalde en este caso es hombre, como la normativa nos dice que la Vicealcaldesa tiene que ser una mujer, en este caso de mi parte creo que tanto si vamos por la Concejalía urbana y rural, en este caso de la urbanidad ya asumió los primeros 2 años y para dar equidad en este caso la ruralidad nos queda estos 2 años apoyo la moción del compañero Marco y como yo también tengo ese apoyo y la legalidad del documento, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias compañeros, alguien más de pronto quiere opinar además de cuando se quiera opinar, si no pues procedemos existe ya una moción y un apoyo a la moción, de no existir otra moción señor secretario sírvase tomar votación a la moción presentada y apoyada, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, en contra; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, buenos días con todos, señor secretario, doctor, señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, bueno yo aquí, a veces como quien dice, cada quien pensamos diferente, aquí nadie se obliga, no quiero tener malas amistades ni nada, yo tengo la mente limpia y el corazón sano, y también señor Alcalde, debe de tomarse en cuenta los hombres también, por qué?, porque también nosotros creo que tenemos todo su derecho, como hemos respetado la equidad de género, ya ha estado dos años en la administración de nosotros, también creo que tiene que respetar a los hombres, tiene que tomarse en cuenta señor Alcalde, a los señores Concejales y además de mi parte soy el más votado en las parroquias más grandes como son Chugchilán e Isinliví, soy el más elegido por el pueblo, muchas gracias a mi querida parroquia Chugchilán, a mi querida parroquia Isinliví, de igual manera el compañero Mario es más elegido por el pueblo y



también tenemos acá con el compañero Marco, creo que nosotros por respeto ya hemos tenido a una mujer en esta administración dos años y como dice más que todo yo respeto a mis seguidores, porque mis seguidores me han hecho no aquí dentro ni nada, he conversado en las comunidades en los territorios con los migrantes afuera en cada sector, si yo voto a favor pues también quieren salir en contra de mis seguidores para decir la verdad, yo soy directo en las cosas y pues mi voto no va a servir de nada, pues como señor Alcalde tiene dos votos y la Rosita ya tiene la mayoría, mi voto no va a servir de nada, mi voto es en contra; Sr. Mario Germán Porras Pérez, bueno compañeros, de mi parte es decirles que nuestra función es siempre velar el bienestar de todo el cantón, desde hace años he venido procurando que se dé eso, más bien desearles lo mejor a todos ustedes compañeros a todos, hasta ahora hemos estado bien, que sigamos adelante así mismo trabajando por el bienestar de todos, desear lo mejor a la compañera Rosita que ahora va a ser nombrada mi voto es a favor; Sr. Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno muchas gracias, a ver queridos compañeros, querido compañero Concejal Armando, no estoy decidiendo yo, quiero primero aclarar, segundo yo pedí propuestas, por eso estoy pidiendo que hablen, pero adicional a aquello, porque luego no se vaya a confundir o se vaya mal a informar a la ciudadanía, el artículo 167 del Código Orgánico de la Democracia dice clarito y voy yo mismo a leer en su parte pertinente, en todos los casos de designación de Vicealcalde o Vicealcaldesa, cualquiera sea la circunstancia, se respetará el principio de paridad, eligiendo entre los Concejales a un hombre, hay que elegir hombre en caso que la primera autoridad, es decir, el Alcalde sea mujer, en este caso yo soy hombre o una mujer en caso de que el Alcalde sea hombre, entonces no es que yo esté decidiendo, está aquí el artículo 167, por favor, cualquier cosa y es cierto lo que usted dice, si es que la ciudadanía quiere preguntar, léanles el artículo primero y aquí no estoy yo decidiendo, estamos decidiendo el seno del Concejo, solo eso quería decirles y obviamente a favor; secretaria certifica que el concejo en pleno con 4 votos a favor y 2 votos en contra toma la **RESOLUCIÓN N° 02-2025-S.EX.- Designar a la señora Lic. Rosa Ayala Pastuña como Vicealcaldesa del Cantón Sigchos para el periodo 2025-2027**; el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, como decían los compañeros Concejales, yo debo también agradecer a la compañera Erika, ella ha venido haciendo un trabajo las veces que no he podido estar, ella ha estado reemplazando en las sesiones, ha hecho su papel de trabajar, ahora la otra compañera, igual alguien expresó, creo que en la primera estaba de la parte de la urbanidad, ahora está de la parte de la ruralidad, con esto yo creo que no es que de una u otra manera se va a hacer otra cosa que no sea lo correcto, sino que sencillamente es que más bien sigamos trabajando, ya que nos faltan dos años y se finaliza nuestra administración, por lo tanto hasta ahora, como en todo caso y como en todo lado, hemos tenido altos y bajos a la final del día, pero hemos avanzado, así es que muchas gracias por aquello y les deseo lo mejor a ustedes y le agradezco también a la compañera Erika y suerte a la otra compañera, continuemos con el siguiente punto por favor; **TERCER PUNTO.-** Reestructuración de las comisiones permanentes de del Gad Municipal de Sigchos, en base a la iniciativa legislativa propuesta por los señores Concejales Rosa Ayala y Marco Granja, el señor Alcalde toma la palabra y dice, sí hay otro punto que han propuesto, tengo un único documento que se ingresado con fecha 5 de mayo y por lo tanto existe una petición de dos compañeros Concejales, voy a pedir al señor secretario que se dé lectura, por secretaria se procede a dar lectura del Memorandum número 12-GADMS-2025-C para Sr. Oscar Monge, Alcalde, de Marco Granja y Lic. Rosa Ayala que en la parte pertinente dice, como es de su conocimiento, tanto usted como primera autoridad en su calidad de Alcalde y nosotros en nuestras calidades de Concejales, este próximo 15 de mayo estaremos cumpliendo ya dos años de gestión, durante este periodo de tiempo se ha procurado siempre ser respetuosos con lo que determina nuestra constitución y la ley respetando las decisiones de cada uno, siempre y cuando no vulneren derechos y se vayan en contra de lo determinado en la ley, es por ese motivo que apegados a lo que determina el artículo 317 del Cotado, inciso segundo, que dice los consejos regionales, concejos municipales podrán elegir entre sus miembros a la segunda autoridad del Ejecutivo y correspondiendo del Gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en donde fuere posible y de



lo que determina el artículo 11 de la ordenanza 92 de funcionamiento del Concejo Municipal, que dice el Vicealcalde es la segunda autoridad elegida por el Concejo Municipal entre sus miembros, durará dos años en funciones, pudiendo ser elegido, bajo el principio de equidad e igualdad queremos solicitar señor Alcalde considera el hecho de que este 15 de mayo se elija otra persona para que cumpla funciones de Vicealcalde de nuestro cantón, ya que todos tenemos la capacidad de hacerlo, además, sugerimos también que se dé un cambio en las comisiones permanentes del Concejo Municipal con la única finalidad de que se dé la oportunidad a todos los Concejales de poder desarrollarse en todas las áreas que contemplan las competencias Municipales, particular que ponemos en conocimiento para fines pertinentes el señor Marco Granja, Concejales y la Lic. Rosa Ayala, Concejales, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, esa ha sido la petición de los compañeros Concejales así que les doy la palabra, toma la palabra el señor Concejales Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, gracias una vez más, teníamos en cuenta de que, en la parte legal yo quisiera también que nos apoye ahí el Doctor, la parte jurídica en este tema de las comisiones, creo que no está normado en la ordenanza de que se puedan cambiar las comisiones en este periodo de los dos años, entonces yo pensaba que si es que es posible y usted también que nos indique la parte legal, en cuanto ya se realizó el cambio de la compañera Vicealcalde, si podemos también hacer el cambio de las comisiones, el señor Alcalde dispone al señor Procurador despeje la pregunta al señor Concejales, el señor Procurador manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, muy buenos días, efectivamente el cambio de las comisiones del Gad Cantonal es una medida necesaria para optimizar principalmente la gestión administrativa y garantizar la distribución equitativa de las responsabilidades que tienen cada uno de ustedes, si bien es cierto, no está normado, no está en la ordenanza, es general, habla acerca de las comisiones, en el Código Orgánico de Organización Territorial tampoco determina cuánto tiempo debería durar una comisión, más sin embargo, al cambio obviamente de la segunda autoridad del cantón, es necesario redistribuir el trabajo en vista de que inclusive se habla en el mismo COOTAD sobre las comisiones que deberían cada uno ocupar, entonces el rediseño de las comisiones permitirá incorporar nuevos enfoques y la coordinación institucional que tienen cada uno de ustedes por lo tanto es válido la reestructuración de las mismas, el señor Concejales Marco Granja retoma el uso de la palabra menciona, una vez que no hay ningún impedimento para poder realizar la reestructuración de las comisiones yo tengo la propuesta compañeros Concejales, me gustaría que el secretario de lectura para poder, si estamos de acuerdo mocionar está propuesta que tenemos para integrar las comisiones, por lo expuesto yo mocionaría para poder votar y poder llegar a un consenso, el señor Alcalde toma la palabra y dice, a ver si yo quería también algo más mencionar, queridos compañeros, hemos venido trabajando como les digo estos dos años, yo creo que es a veces también importante un poco una reorganización, es importante la reorganización acojo las palabras que dice el compañero Marco, por lo que de una u otra manera se puede intercambiar experiencia, creo que unos ya estuvieron en una comisión, tuvieron una cierta experiencia, conocieron de algún proceso que tuvieron que encaminar, ahora si es que todos decidimos aquí la reorganización, para que si integramos nuevos compañeros, tal vez en un momento ya estábamos solo tres de un lado, los otros tres de otro lado, ahora se podría hacer una reorganización y podríamos continuar trabajando, a la final del día el proceso de trabajo sigue el mismo ritmo, sigue las mismas situaciones que tenemos que hacer, con esto no queda ahí suspendido nada, continúan las cosas y cambiar obviamente las comisiones ayuda a renovar también, ayuda a renovar conocimientos, ayuda a renovar actitud y lo que es más, trabajo en equipo, así es que yo al menos creo en estas situaciones muy importantes, el señor Concejales Marco Granja añade, si lo que yo justamente decía señor Alcalde es he hecho una propuesta, no sé si podemos dar lectura a la propuesta para de esta manera consensuar y realizar la votación, señor Alcalde se ha presentado la propuesta a todos los compañeros, mociono de que esta propuesta sea aceptada y haya el apoyo de esta propuesta, toma la palabra la señora Concejales Rosa Ayala y dice, compañeros y compañeras, la copia que ya tienen cada uno de ustedes en las manos, la propuesta que tenemos en las manos, yo apoyo la moción del



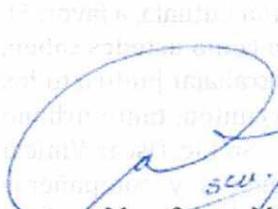
compañero Marco para poder trabajar más que todo de la mejor manera, para todos poder salir con la frente en alto en esta administración, el señor Alcalde solicita que se revise en la propuesta para que a excepción de la comisión de mesa todos los Concejales estén en 3 comisiones y no sobrecargados estén, el señor Marco Granja menciona, si todos están en tres, una vez que se ha revisado la propuesta voy a emocionar que en la Comisión de Mesa: el señor Alcalde, la compañera Rosa Ayala y el compañero Mario Porras; en la Comisión de Planificación como presidenta la compañera Rosita Ayala, Mario Porras y Armando Lisintuña, En la Comisión de Legislación Marco Granja, el compañero Mario Porras y la compañera Rosa Ayala, en la Comisión de Turismo está el compañero Mario Porras, la compañera Rosa Ayala, y la compañera Erika Jácome, en la Comisión de Equidad y Género está la compañera Erika Jácome, Marco Granja y Armando Lisintuña, y en la Comisión de Servicios Públicos Armando Lisintuña como Presidente, Erika Jácome y Marco Granja, esa es la propuesta compañeros Concejales, el señor Alcalde pregunta, todos los presidentes están diferentes de las comisiones, el señor Concejal Marco Granja menciona que, sí, sí señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, hay una propuesta, hay el apoyo, de no existir otra propuesta señor secretario sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, bueno, yo sí voy a hacer uso del voto razonado y motivado, primero, me alegra mucho estar en la comisión de equidad y género como presidenta, puesto que cuando asumí mi función como Concejal, esa era mi intención, trabajar siempre por las mujeres y por los grupos prioritarios, sin embargo, a petición del señor Alcalde, asumí la comisión de legislación y fiscalización, lo asumí con toda la responsabilidad y también el señor Alcalde me lo encomendó conociendo que me estaba formando como abogada y de cierta manera tenía un poco más de conocimiento desde la parte legal y normativa, también recalcar que como comisión de equidad de género y al no pertenecer ahora en la comisión de legislación y fiscalización, no voy a dejar de fiscalizar ni tampoco me van a limitar mis atribuciones establecidas en el artículo 58 literal d) del COOTAD mi compromiso de trabajo lo seguiré haciendo desde cualquier comisión, con la misma transparencia, cumpliendo como lo he cumplido durante los dos años, con las dos sesiones de las comisiones que se tienen que hacer, no me limitará el ser solo de una comisión de equidad de Género como presidenta y cumplir solo con dos sesiones en dos años, no haré eso, siempre he sido transparente, he cumplido mi trabajo de una manera que establece nuestra ordenanza que regule el funcionamiento de este Concejo en ese sentido, contenta por pertenecer y ser presidenta de la Comisión de Equidad y Género y sé que haré un trabajo que se dejará una huella en las mujeres y en los sectores más vulnerables de mi cantón, en ese contexto mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario Germán Porras Pérez, bueno de igual forma mencionar que yo como ustedes saben, en lo vulgar diciendo, en la comisión que me ponga, lo importante es trabajar junto a todos ustedes, siempre procurando a ver mejores días para todo nuestro cantón, tanto urbano como rural, estaré ahí para lo que sea necesario, mi voto es a favor; Sr. Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, como expresaron ustedes queridos compañeros y compañeras Concejales, el hecho de pronto como estemos en alguna comisión diferente no nos limita a ningún otro trabajo a decir esto no puede hacer, todos tenemos las mismas funcionalidades, tenemos las mismas responsabilidades de continuar trabajando, lo único que hacemos en este momento es una alternabilidad de miembros e integrantes de la comisión y creo que eso a la final del día es para seguir trabajando, no es para obstaculizar a nadie ni nadie va a obstaculizar a la administración, porque a la final del día nosotros somos la administración, indistintamente de nuestro pensamiento, porque los pensamientos siempre son diferentes, pero a la final del día, nosotros somos ahora la administración, no está ninguna otra persona aquí administrando, somos ustedes queridos compañeros Concejales, es mi persona como Alcalde y todo lo que pase en estos cuatro años es de nosotros, si salimos bien, como hasta ahora me atrevo a decir, compañeros más del 90% de la gente está muy contenta sobre diferentes actividades que estamos haciendo en todo el cantón, entonces esa es nuestra



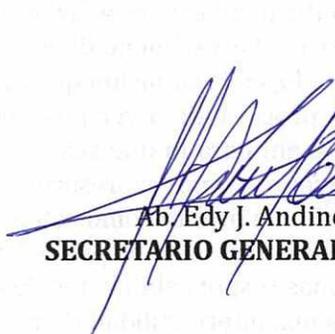
administración es de nosotros a la final la gente que esté contenta esté alegre lo que se está trabajando, es de nuestra administración es de todos nosotros por aquello igual les agradezco y obviamente es favor; secretaria certifica que el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 03-2025-S.EX.- Restructurar las comisiones permanentes del Concejo Municipal de Sigchos y designar de la siguiente Manera:**

- Comisión de Mesa:** el señor Alcalde, los señores Concejales Rosa Ayala y Mario Porras;
- Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas;** Presidenta la señora Concejales Rosa Ayala y los señores Concejales Mario Porras y Armando Lisintuña;
- Comisión de Legislación y Fiscalización:** Presidente el señor Concejales Marco Granja y los señores Concejales Mario Porras y Rosa Ayala;
- Comisión de Turismo, Ambiente, Educación, Cultura, Deportes y Educación:** Presidente el señor Concejales Mario Porras y las señoras Concejales Rosa Ayala y Erika Jácome;
- Comisión de Equidad y Género:** Presidenta la señora Concejales Erika Jácome y los señores Concejales Marco Granja y Armando Lisintuña;
- Comisión de Servicios Públicos, Plazas, Mercados y Camales:** Presidente el señor Concejales Armando Lisintuña y los señores Concejales Erika Jácome y Marco Granja;

el señor Alcalde agradece y dispone al secretario proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura.-** el señor Alcalde toma la palabra y menciona, queridos compañeros y compañeras hemos tratado los puntos respectivos que estaban planificados para esta sesión extraordinaria, les agradezco nuevamente por ese compromiso que ustedes tienen con nuestra administración y siempre diré nuestra administración porque no es la administración solo de Oscar Monge o solo de los Concejales, es de nosotros y por lo tanto eso hace que todas las actividades que vayamos haciendo se fortalecen de la mejor manera, agradezco infinitamente a cada uno de ustedes, agradezco a la compañera Erika por ese trabajo que lo vino haciendo y ella supo expresar las responsabilidades que se les ha encargado, ha venido cumpliendo, ha venido haciendo y obviamente también desearle lo mejor a la compañera Rosa, lo que sí le he de pedir es de compañera Rosa y aquí les pido, en este seno de Concejos, que sigamos trabajando con el mismo ritmo, con el mismo entusiasmo, no quizá de pronto poniéndonos obstáculos, sino más bien fluyendo información, fluyendo cosas para seguir trabajando, creo que eso es lo que esperamos y eso es lo que queremos hacer en estos 2 años que nos falta, queremos terminar de la mejor manera en nuestra administración y a los compañeros que integran las nuevas comisiones, por favor, igual habrá actividades pendientes en las comisiones tienen que tomar inmediatamente responsabilidad y dar seguimiento dar proceso, para poder nosotros continuar con lo que nos corresponde al menos al seno del Concejo tanto en la fiscalización y en la legislación creando normas, reformando normas haciendo lo que se fluya nuestras actividades, les agradezco infinitamente y doy por clausurado gracias.


Msc. Oscar Monge Espín
ALCALDE DEL GADMS




Ab. Edy J. Andino Silva
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS





ACTA N°. 02-S.EX.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el numeral 3 del artículo 313 y artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión extraordinaria presidida por la Lic. Rosa Ayala Pastuña, en su calidad de Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos (en adelante GADMS), los señores Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Oscar Damián Lema Quishpe, Carlos Armando Lisintuña Lutuala y Mario Germán Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General quien certifica la presente. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión la señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y dice, buenos días compañeros y compañeras Concejales, señor secretario, señor Director de Desarrollo Sustentable, muchas gracias por la presencia, hoy lunes 23 de junio, hemos convocado a una reunión extraordinaria para tratar un tema demasiado importante, que nosotros mismos por la falta de un informe dejamos este punto pendiente, por lo que se ha convocado, señor secretario tenga la bondad de leer la convocatoria, el señor secretario luego de expresar un saludo a todos los presentes procede a leer la convocatoria N° 02-2025-GADMS-SE en la que constan los siguientes puntos del orden del día: Constatación del quórum; Instalación de la sesión; **1.-** Autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal de Sigchos para la suscripción del convenio y transferencia de recursos con el Gad Provincial de Cotopaxi para la ejecución del proyecto de la construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la asociación de producción alimenticia Surcos del Sol ASOPRODALISUR, **2.-** Clausura, la señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario, por secretaria se procede a constatar el quorum teniendo como respuesta la presencia de los señores Concejales: **1)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **2)** Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, presente; **3)** Sr. Oscar Damián Lema Quishpe, presente; **4.-** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario Germán Porras Pérez, presente; **6)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; secretaria certifica que en la sala sesiones se encuentran los seis miembros del Concejo Municipal, por tanto existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** La señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, con la presencia de todos los compañeros Concejales dejo instalada la sesión, por favor señor secretario proceda con el primer punto del orden del día, **PRIMER PUNTO.-** Autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal de Sigchos para la suscripción del convenio y transferencia de recursos con el Gad Provincial de Cotopaxi para la ejecución del proyecto de la construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la asociación de producción alimenticia Surcos del Sol ASOPRODALISUR; la señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, compañeros y compañeras, tienen los documentos en cada uno de los correos, se envió por medios digitales los documentos habilitantes y de igual forma el documento que nos faltó que es criterio jurídico, ya lo



tenemos en nuestras manos, compañeros y compañeras Concejales dejen el debate en ustedes, toma la palabra el señor Concejal Mario Porras y dice, buenos días con todos, por favor señora Alcaldesa por favor que se dé lectura el informe jurídico que quedamos en pedir al Abogado, entonces pedirle eso, la señora Alcaldesa Subrogante manifiesta, sí señor secretario, tenga la bondad de leer las conclusiones del criterio jurídico, igual de los otros documentos habilitantes que nos exigen a nosotros para dar cumplimiento a esta firma del convenio, por secretaría se procede a leer la siguiente documentación: memorándum N° 110-GADMS-2025 suscrito por el señor Ab. Gerardo Villagómez, Procurador Síndico, en la parte pertinente de las conclusiones dice, si es jurídicamente procedente la suscripción del convenio entre el Gad Provincial de Cotopaxi y el Gad Municipal de Sigchos para la transferencia de recursos económicos destinados a la construcción de la planta de procesamiento de zapallo, por cuanto se enmarcan en las competencias del GADMS establecidas en el COOTAD, se tiene respaldo en principios constitucionales de desarrollo y fomento económico, existe un proyecto técnicamente viable con beneficiarios identificados y una proyección de impacto local, se garantiza el uso adecuado de fondos públicos en función del interés general y el desarrollo sostenible, recomendación, se recomienda al Concejo Municipal de Sigchos autorizar mediante resolución la firma del convenio interinstitucional conforme al procedimiento legal con las siguientes observaciones, garantizar que los recursos se transfieran conforme al cronograma y con respaldo de informes técnicos y financieros, dicha autorización no solamente es legal, procedente sino también estratégica ya que fomenta el desarrollo económico local, fortalece la asociatividad, agrega el valor a la producción agrícola y mejora la calidad de vida de los habitantes del Cantón Sigchos, firma el señor abogado Gerardo Villagómez, la señora Alcaldesa Subrogante menciona, esa es la recomendación del criterio jurídico que nosotros dejamos pendiente y de igual forma, doctor por favor lea los habilitantes para poder resolver, el secretario menciona que, existe el informe del Director de Desarrollo Sustentable el Lic. Luis Pilatasig, en cual dice, del objeto, autorización del Concejo para la firma del convenio con el Gad Provincial de Cotopaxi para la transferencia de los recursos para la construcción de la planta de procesamiento de zapallo de la asociación de producción alimenticia Surcos del Sol; la solicitud para la ejecución de la construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la Asociación de Producción Alimenticia Surcos del Sol se solicita muy gentilmente a la autorización del Concejo para la firma del convenio y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el Gad Municipal de Sigchos, proyecto, nombre del proyecto, construir la planta de procesamiento de zapallo para la asociación de producción alimenticia Asoprodalisur, en el barrio Tagna, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, la entidad ejecutora es el Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Cotopaxi, la cobertura de este proyecto es la parroquia Sigchos, barrio Tagna y sus diferentes comunidades que albergan en la provincia de Cotopaxi, cantón Sigchos, parroquia Sigchos, el señor Concejal Mario Porras pregunta, una consulta, cuánto pone la prefectura y cuánto pone el Municipio, el señor Director de Desarrollo menciona, que, la prefectura pone 143.935 dólares y el Gad Municipal de Sigchos ponen 30.000 dólares, total de ejecución sería de 173.995.273, e l señor Concejal Mario Porras dice, ese es el monto total, el señor Director menciona que no, ese es el monto que pone la prefectura, el Gad de Sigchos pone 30.000,00 dólares, el total es de 173.995,28 dólares, eso está en el convenio, tenemos que aprobar hoy; el señor secretario menciona, en la cláusula quinta está, el presupuesto para la ejecución del proyecto de construir la planta de procesamiento de zapallo para la Asociación de Producción Alimenticia Asoprodalisur, se requiere un presupuesto de 173.995.28 dólares,



el aporte de la construcción de la prefectura es de 143.995.28 y la transferencia del Gad municipal 30.000 dólares. Un total de 173.995.28, la señora Alcaldesa Subrogante menciona, gracias señor secretario, compañeros esta la información clara y tienen la palabra ustedes, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, buenos días con todos quienes estamos integrando esta mesa del Concejo Municipal, yo tengo una consulta y que bueno que este aquí el señor técnico del área, los 30.000,00 dólares que asignará de nuestro presupuesto del Gad Municipal, para firmar el convenio, que se pretende hacer o cual es la construcción que se pretende hacer en este proyecto, como se justifica esto 30.000,00 dólares, el señor Director de Desarrollo Sustentable menciona, lo que tengo entendido el proyecto es la construcción y esta sería la contraparte que pone el Gad Municipal de Sigchos, como apoyo al Gad Provincial, es la construcción en general o sea se aporta 30.000,00 dólares, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no hay por ejemplo para tal insumo, tal cosa no sé, el señor Director menciona, se apunta en general al aporte en dinero y continúa; la señora Concejal Erika Jácome menciona, muchas gracias, yo tengo una consulta aquí, si por medio del procurador síndico nos puede un poco desde la base legal, de acuerdo a nuestras competencias, nosotros podemos otorgar, al ser esta una, se podría decir una empresa privada, no es pública, nosotros podemos otorgar presupuesto a este tipo de proyectos y de acuerdo a nuestras competencias, claro está que el gobierno provincial es quien tiene la competencia exclusiva para proyectos de fomento productivo, la señora Alcaldesa Subrogante autoriza intervenga el Procurador Síndico quien dice, muy buenos días señores Concejales, señora Alcaldesa, dando contestación a la interrogante que tenemos, previo a nosotros poder hacer la transferencia del dinero, tenemos que celebrar un convenio, este convenio que se lo hace con el Gad Provincial es porque el Gad Provincial tiene la competencia de fomento productivo, pero eso no exime de que el municipio a través de un convenio firmado también pueda colaborar en este sentido con recursos económicos para la implementación del proyecto que se mantiene, el COOTAD en su artículo 54 literal J, el 57 literal B, en el 41 literal E, nos habla exclusivamente sobre cómo podemos nosotros hacer los convenios y cómo fomentar exclusivamente el apoyo a la agroindustria a través de las herramientas jurídicas que mantenemos, Porque obviamente, si es que no logramos, es decir, efectivamente no firmamos un convenio, sería imposible, al parecer ya hay en este caso un modelo de un convenio que se va a firmar, ahorita solamente se está esperando la transferencia del Gad Municipal para que pueda continuar el proyecto y obviamente la figura que se está ahorita obteniendo es para que la señora Alcaldesa pueda firmar ese convenio que ya está en este caso emitido por parte del Consejo Provincial para seguir con la otra parte, que sería la transferencia de los recursos esos señores Concejales, la señora Concejal Erika Jácome pregunta, perdón 54 literal j) me dijo, el señor procurador menciona, perdón el literal h), el señor Concejal Mario Porras menciona, una consulta en el archivo, bueno se ha dado casos, no sé qué nombre es la asociación que tienen aquí en Yalo, donde hacen los cuyes, escuché que la casa ya están poniendo en venta entonces no sé si en este convenio van a poner o yo sugería que se debe de poner que la obra en convenio con la asociación que la obra no podrán vender, una cláusula que no se pueda vender nunca sino que si ellos deshacen la asociación tendrían que dejar para otra asociación, cómo tienen que estar, porque si es riesgoso, como dice la compañera, al momento de que das a una asociación sin cláusulas, ellos después pueden estar en la potestad tranquilamente de vender, la señor Concejal Erika Jácome menciona, pero es que eso ya no entra dentro de nosotros, pues sino que, a ver, según estaba viendo, el terreno pertenece en este momento no a nosotros, sino al Gad Provincial, entonces nosotros no tenemos ya nada que ver en los terrenos, quien tiene



que ver y debió haber establecido esas cláusulas es el gobierno provincial en el momento en que se entregó, el señor Concejal Mario Porras dice, no son terrenos de nosotros, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no es del Gobierno Provincial no es nuestro ahí estaba recién viendo, el señor Concejal Mario Porras añade, a no pues entonces si es terreno del gobierno provincial, ahí sí podemos, si fuera terreno de la asociación, ahí sí, son terrenos del gobierno provincial, entonces es una institución pública entonces si podemos, el señor Concejal Marco Granja menciona, cuando el gobierno provincial va hacer una la obra primero piden que compre el terreno a nombre del gobierno provincial, al señor Concejal Mario Porras añade, entonces ahí si podemos porque es de una institución pública, el señor Concejal Marco Granja menciona, bueno compañeros entonces una vez que si hemos aclarado todos estos temas yo pienso de que sería autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal de Sigchos la sustitución del convenio y transferencia de recursos con el Gad Provincial de Cotopaxi para la ejecución del proyecto de la construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la asociación de producción alimenticia Surcos del Sol Asoprodalisu y notificar a las áreas correspondientes para la transferencia de los recursos y así estar dentro del marco legal, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo sí tengo otra consulta, procurador síndico, al realizar nosotros transferencias de recursos, si bien es cierto va a manejar el gobierno provincial, pero el beneficiario directo va a ser la asociación, no se está contraponiendo a lo que establece el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el señor Procurador contesta, no, a ver, hay que primero indicarle que nosotros no vamos a ser ejecutores de la obra, los ejecutores de la obra es el gobierno provincial, nosotros lo que hacemos es solamente un convenio de transferencia de recursos, porque obviamente nosotros estamos apoyando al proyecto no con la ejecución de la obra, sino con recursos, entonces, el convenio que tenemos nosotros es que nosotros les colaboramos con una contraparte, que en este caso son los 30 mil dólares y quien ejecuta el proyecto es en este caso la máxima autoridad del gobierno provincial, la señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y menciona, bueno eso ha sido la resolución que tomamos, señor secretario tenga la bondad de, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero es que no existe moción, no hay moción aun, el señor Concejal Mario Porras menciona, si hay moción que dio el compañero Marco no hay apoyo, el señor Marco Granja toma la palabra y dice, en base al artículo 54 del COOTAD que establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, promover los procesos de desarrollo económico local y de la jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria para la cual, contara con otros niveles de gobierno, en base a ese artículo 54, yo mociono autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal de Sigchos la suscripción del convenio y transferencia de recursos con el Gad Provincial de Cotopaxi para la ejecución del proyecto de construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la asociación de producción alimenticia Surcos del Sol Asoprodalisur, notificar a las áreas correspondientes para la transferencia de los recursos, esa es la moción, el señor Concejal Mario Porras toma la palabra y dice, bueno compañeros en vista de que existe los informes de jurídico, desarrollo sustentable, también es importante el apoyo sobre todo la prefectura pone en su mayoría el dinero y la obra va ser en nuestro cantón, los beneficiarios van a ser nuestros moradores, entonces para nosotros es más importante saber que es viable el terreno que estaba yo en duda está a nombre de la prefectura en todo caso si es que algo va mal luego esa construcción va a seguir siendo de Sigchos, va a seguir siendo pública, porque podría hasta, hablando demasiado, hasta acabarse la asociación de zapalleros, pero la obra va a quedar ahí para que alguna otra asociación o los mismos moradores de Sigchos puedan utilizarla en



otra forma, al ser en terrenos de área provincial, no pueden ellos dar en escritura a ninguna otra persona mientras no sea alguna persona pública, entonces es algo legal, lo más importante, ojalá les vaya muy bien, que mejor que les vaya muy bien a esta asociación, deséales que les vaya bien a ellos y por eso apoyo la moción del compañero Marco, la señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y dice, bueno, gracias compañeros concejales, señor secretario por favor tome votación; por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, yo voy a ser uso del voto motivado y razonado, si bien es cierto, justo dentro del debate manifestaba el señor Procurador Síndico que nosotros no vamos a ser los administradores directos de esta obra, sino quien va a ser es el gobierno autónomo descentralizado provincial de Cotopaxi, también tengo entendido que la inversión que se hace no es solamente de infraestructura, sino que es de equipamiento para que funcione como tal el proyecto y nosotros también, si bien no somos administradores, estamos poniendo nuestra contraparte como Gobierno Municipal, tenemos toda la facultad de también ser observadores de que se esté cumpliendo en los plazos previstos el convenio, de que el Gobierno Provincial les esté brindando toda la capacitación para que este proyecto se ejecute, porque si no llega a cumplirse con la misión que tiene, ahí sí vamos a ser también observados por las autoridades de control, más allá del terreno y eso, al ser una institución pública no tendríamos mucho problema, en base a lo que establece el artículo 54, literal H, que mencionaba el señor procurador síndico, menciona que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno, en ese sentido se está coordinando con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi existe la partida presupuestaria con número 230.0.78.01.04.00.00, existe el criterio jurídico mediante memorando un número 0110-2025-GADMS-PS donde como recomendación se recomienda el Concejo Municipal de Sigchos a autorizar mediante resolución la firma del convenio interinstitucional conforme al procedimiento legal con las siguientes observaciones, garantizar que los recursos se transfieran conforme al cronograma y con respaldo de informes técnicos y financieros, este ha sido un sueño que la comunidad de Tagna, más que todo, nos ha venido solicitando las personas con sus propios recursos y pidiendo recursos afuera lograron hacer los estudios para poder cumplir y que salga este proyecto, mejorará la economía no solamente de esas familias, sino que al ser una economía circular también podrá mejorar la economía de todo el cantón, prestando también, dando trabajo a muchos ciudadanos, no solo de ese sector, sino a diferentes sectores de nuestro cantón, en ese sentido cumpliendo con la normativa legal mi voto es a favor; Sr. Oscar Damián Lema Quishpe, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario Germán Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Lic. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaría certifica que el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 04-2025-S.EX.- Autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal de Sigchos la suscripción del convenio y transferencia de recursos con el Gad Provincial de Cotopaxi para la ejecución del proyecto de la construcción de la planta de procesamiento de zapallo para la Asociación de Producción Alimenticia Surcos del Asoprodalisur y notificar a las áreas correspondientes del Gad Municipal de Sigchos para la transferencia de los recursos**, la señora Alcaldesa Subrogante agradece y dispone al secretario proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura.-** La señora Alcaldesa Subrogante toma la palabra y menciona, bueno gracias,



compañeros y compañeras Concejales, este punto habíamos dejado pendiente, señor director de Desarrollo Sustentable para que ustedes ya con la firma del convenio que vamos a hacer, para que haga llegar hasta el mediodía, porque el señor Vice prefecto me llamó que hoy hasta el mediodía tenemos que hacer llegar, hemos dado cumplimiento en nuestro Concejo Municipal y con eso agradecerle compañeros, dejo clausurando la sesión.

**LIC. ROSA AYALA PASTUÑA
ALCALDESA (E) DEL GADMS**

**ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

